

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**2829**     *APLICACIONES ESPECIALES DE INGENIERÍA CIVIL, S.A.*  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
*APLICACIONES ESPECIALES DE LOGÍSTICA, S.L.*  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/09 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Juntas Generales de Aplicaciones Especiales de Ingeniería Civil, S.A., y Aplicaciones Especiales de Logística, S.L., celebradas con carácter universal el 5 de enero de 2015, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de Aplicaciones Especiales de Ingeniería Civil, S.A., que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Aplicaciones Especiales de Logística, S.L., quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial de fecha 2 de enero de 2015, suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Burgos; así como a los balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2014.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las mismas. Los acreedores de dichas sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Burgos, 20 de abril de 2015.- La Secretaria del Consejo de Administración de Aplicaciones Especiales de Ingeniería Civil, S.A., María de las Mercedes Isabel Rodríguez Blanco y el Secretario del Consejo de Administración de Aplicaciones Especiales de Logística S.L., Carlos Francisco Gómez Rodríguez.

ID: A150017439-1